



READJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS Y TRANSFIERE RECURSOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2011, PARA LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ARAUCANÍA, LOS RÍOS Y REGIÓN METROPOLITANA, Y ADJUDICA PROYECTOS PARA REGIONES QUE INDICA.

cont. 133/84

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1994

Santiago, **22 DIC. 2011**

VISTOS: La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 20.481, de presupuesto del Sector Público para el año 2011; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.S. N° 59 de 2010, de este Ministerio; la Resolución Exenta N° 272/685, de fecha 23 de mayo de 2011, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Exenta N° 272/1711, de 10 de noviembre de 2011, de este Ministerio; el Memorándum N° 680/6, de 15 de diciembre de 2011, de la Unidad de Fondos Concursables, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.032.
- b) Que, la Ley N° 20.481, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2011, contempla el financiamiento para el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público" en su Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318.
- c) Que, en armonía con lo señalado en la letra b) precedente, por Resolución Exenta N° 272/22 de fecha 04 de enero de 2011, se aprobó el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público".
- d) Que, en el marco de los programas referidos, es procedente financiar actividades que tengan por objeto el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como la difusión de las políticas públicas de la sociedad chilena.
- e) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 272/685, de fecha 23 de mayo de 2011, de este Ministerio, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Fortalecimiento para Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, año 2011, y se delegaron facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

f) Que, mediante Resolución Exenta N° 272/1711, de 10 de noviembre de 2011, de este Ministerio, se adjudican los proyectos priorizados de la Región de Valparaíso y los correspondientes a la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

g) Que, mediante Memorándum N° 680/6, de fecha 15 de diciembre de 2011, de la Unidad de Fondos Concursables, se solicita proceder a la segunda readjudicación de proyectos en lista de espera de las regiones de Arica y Parinacota, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos y Región Metropolitana, debido a la renuncia expresa o no concurrencia a la firma del convenio, de los proyectos adjudicados en Resolución Exenta individualizada en el punto anterior, según lista que se adjunta al presente instrumento.

h) Que, asimismo, mediante el citado Memorándum N° 680/6, se solicita adjudicar proyectos que se encontraban en lista de espera, por asignación de nuevos recursos provenientes de la Asignación 24-03-318 del año 2010, y recursos disponibles de la cuenta Bienes y Servicios de la Asignación 24-03-318 año 2011 (tercera readjudicación), correspondientes a las siguientes regiones: Arica y Parinacota; Antofagasta; Coquimbo; Valparaíso; Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Bío Bío; Araucanía; Los Lagos; Los Ríos; Magallanes y de la Antártica Chilena, y Región Metropolitana.

RESUELVO:

1.- READJUDICANSE los proyectos del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones y Asociaciones de Interés Público según listados visados adjuntos, para las regiones de Arica y Parinacota, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos y Región Metropolitana, con el detalle de las organizaciones, RUT, comunas, y montos adjudicados, listados que pasan a ser parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

2.- ADJUDICANSE los proyectos que se encontraban en lista de espera, por asignación de nuevos recursos provenientes de la Asignación 24-03-318 del año 2010, y recursos disponibles de la cuenta Bienes y Servicios de la Asignación 24-03-318 año 2011 (tercera readjudicación), correspondientes a las siguientes regiones: Arica y Parinacota; Antofagasta; Coquimbo; Valparaíso; Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Bío Bío; Araucanía; Los Lagos; Los Ríos; Magallanes y de la Antártica Chilena, y Región Metropolitana.

3.-PUBLÍQUESE el listado adjunto por región indicado en el N°1 precedente, en el sitio web www.portalciudadano.cl, actualmente www.portalciudadano.gob.cl, y en el sitio web institucional del Ministerio, con el detalle de las organizaciones, RUT, comunas, y montos adjudicados a cada una de ellas, conforme al punto V de las respectivas bases.

4.- IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, del presupuesto vigente para este Ministerio.

5.-TRANSFIÉRANSE los recursos correspondientes a los proyectos adjudicados para su correcta ejecución, de acuerdo a lo señalado en las respectivas Bases.

6.- CELÉBRENSE los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicados los resultados por los medios pertinentes.

7.- COMUNÍQUESE, a más tardar el mismo día de la publicación a que alude el N° 3 de la parte resolutive de este acto administrativo, a los adjudicatarios de esta resolución para que

dentro del plazo máximo de diez días hábiles, concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



3442

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno de Arica y Parinacota; Antofagasta; Coquimbo; Valparaíso; Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Bío Bío; Araucanía; Los Lagos; Los Ríos; Magallanes y de la Antártica Chilena, y Región Metropolitana, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Departamento de Finanzas, Oficina Central de Documentación.



[Handwritten signature]
MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NUÑEZ
Subsecretaria General de Gobierno